

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar los servicios de mantenimiento integral y engrase de diversos ascensores marca "OTIS", instalados en distintos edificios propios y alquilados por el Poder Judicial de la Nación, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "ASCENSORES OTIS S.A.C.I.F." es poseedora de la exclusividad en la venta de repuestos y asistencia técnica del mencionado servicio (confr. fs. 7), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

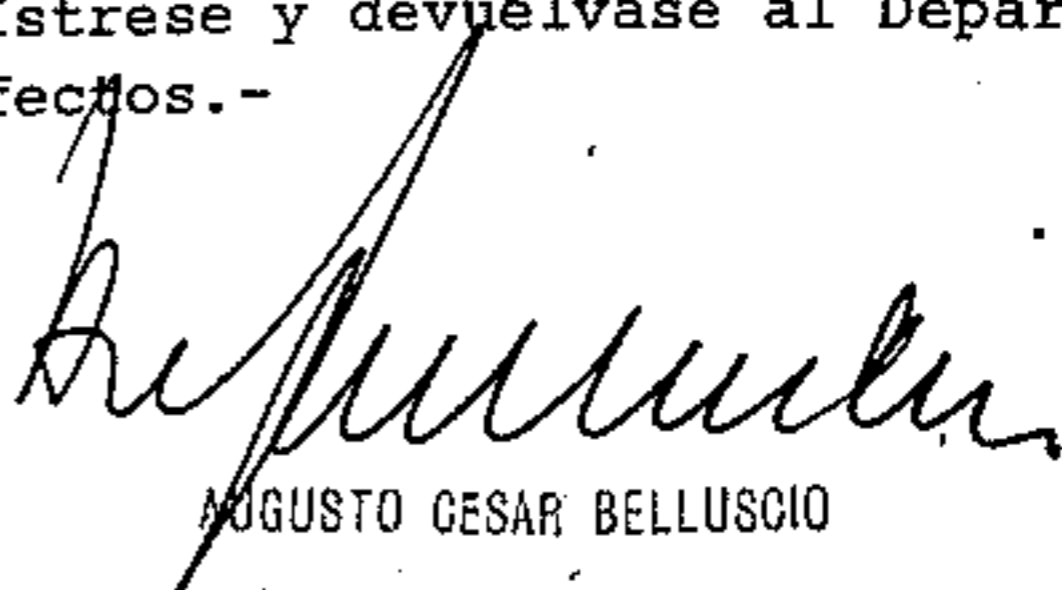
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "ASCENSORES OTIS S.A.C.I.F.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs 1/15.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (A 63.648.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO